

Tema: Plaza Monumento José Hernández.

Fecha: 25/10/05

### **ORDENANZA N° 2131/05**

#### **VISTO:**

Las facultades conferidas a este Cuerpo Deliberativo por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 236/84; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el próximo 10 de noviembre, se conmemora en nuestro país "El Día de la Tradición", en homenaje al nacimiento de **José Hernández** (10/11/1834). Gran poeta y periodista argentino, que supo reflejar como pocos, las vivencias y el sentir de nuestros gauchos;

que nuestra ciudad cuenta con una Plazoleta y un pequeño monumento, que llevan el nombre de **José Hernández**, en reconocimiento a su vida y su trayectoria, ubicado en la intersección de las calles **Thorne y José Hernández;**

que la Federación Gaucha de Tierra del Fuego, a través de su Presidente, el señor Julio Rocha, elevó una nota a este Cuerpo Deliberativo, a través de la cual solicita que la plazoleta y el monumento que lleva el nombre del poeta, sean reubicados en la intersección de la Avenida Belgrano y la calle José Hernández, ya que este lugar sería más significativo, pudiendo en un futuro, planificar la construcción de un "Paseo de la Tradición";

que el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande se pronuncia a favor de lo solicitado por la Federación Gaucha, por todo lo que significa José Hernández para los argentinos en general y para los fueguinos en particular, teniendo en cuenta además, la conmemoración del "Día de la Tradición" el próximo 10 de noviembre, en homenaje a su natalicio.

#### **POR ELLO:**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**Art. 1º)** El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras Públicas, realizará los trabajos necesarios a fin de trasladar la denominada Plaza del Monumento a José Hernández, desde su ubicación actual, en la intersección de las calles Thorne y José Hernández, hasta la intersección de la Avenida Belgrano y calle José Hernández.

**Art. 2º)** El gasto que demande la implementación de la presente, será imputado al ejercicio financiero del Presupuesto año 2005, o a futuras ampliaciones presupuestarias.

**Art. 3º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.**

**DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2005.**

**Aa/OMV**